CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4170227241

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
49.1509.0000234.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — Documento: 80016197-1

Domicilio: PYO INDEPENDIENTE 289 E/ CHILE Y NTRA. SEÑORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.) — Documento: 80030030-0

Domicilio: CARMEN SOLER N°. 3894 ESQ/ RADIO OPERAD. DEL CHACO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
15/03/2018	00:00 hs de 13/03/2018	24:00 hs de 31/01/2020	690	Gs. 130.937.400

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.500.464
I.V.A. s/Prima	450.046
Premio	4.950.510
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	4.950.510

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 10
De Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
49-0010 | Res.Nº 406/98 | Fec. 19/10/1998

Las Condiciones Generales, las Particulares y Particulares Específicas que forman parte de ésta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la empresa: www.regionalseguros.com.py

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.950.510
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/03/2018	4.950.510
TOTAL		4.950.510

Emitido en ASUNCION, 15 de marzo de 2018

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

GERMAN GIMENEZ
Gerente Suc. Asuncion

REGIONAL S.A. DE SEGUROS
Lic. Germán Giménez C.
Gerente Sucursal Asunción

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA N°: 376
RECEPCIONADO POR: S/O Insp. Orlando S
FIRMA: FECHA: 16/03/18 HORA: 09:13

GRAFICA SAN LUIS ☎ (071) 202342

Póliza Nro: 49.1509.0000234.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Codigo de Seguridad: 4170227241

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en PYO INDEPENDIENTE 289 E/ CHILE Y NTRA. SEÑORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 130.937.400.- (Guaranies: Ciento Treinta Millones Novecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.), con domicilio en CARMEN SOLER N°. 3894 ESQ/ RADIO OPERAD. DEL CHACO, ASUNCION - PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N° 21/2018. EN EL MARCO DE LA LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL N° 03/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÒNICA,"ADQUISICIÒN DE MATERIALES DE OSTEOSÌNTESIS PARA EL HOSPITAL DE POLICÌA" - PLURIANUAL- ID N° 338.439. LA COMPAÑIA ASUME EL RIESGO.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

REGIONAL S.A. DE SEGUROS
Lic. Germán Giménez C.
Gerente Sucursal Asunción

Se hace constar que la presente póliza de Caución, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y el Asegurador emisor, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

RAFICA SAN LUIS ☎ (071) 202342